

EJE 1: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

Objetivo general 1.1:

Mejorar las condiciones de trabajo del personal del Parlamento de Canarias, favoreciendo la compatibilización de la vida laboral y la personal, así como la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>OBJETIVO 1.1.1</p> <p>Difundir la normativa, instrucciones y recursos en materia de jornada y dedicación (horarios, permisos, vacaciones) con los que cuenta el Parlamento de Canarias, así como sus actualizaciones.</p>	<p>1.1.1.1 Crear un espacio en la intranet del Parlamento en la que se recopile, de manera ordenada, la normativa interna en materia de conciliación, para facilitar su consulta.</p> <p>1.1.1.2 Creación de un documento-guía accesible desde la intranet que recoja y exponga, de manera clara y actualizada, toda la información básica sobre jornada, dedicación, permisos y mecanismos que facilitan la conciliación, y que pueda consultarse con facilidad para la resolución de dudas.</p> <p>1.1.1.3 Mantener informado al personal, mediante avisos o envío de correos electrónicos, cuando existan actualizaciones respecto a adopción o modificación de medidas que afecten a la conciliación.</p>
<p>OBJETIVO 1.1.2</p> <p>Modificar la normativa/instrucciones en materia de jornada y dedicación del Parlamento de Canarias a los efectos de flexibilización de horarios.</p>	<p>1.1.2.1 Estudiar los supuestos de flexibilidad horaria para adaptarlos a la conciliación de la vida laboral y la personal, teniendo en cuenta, a las víctimas de violencia de género y al personal con personas dependientes a su cargo, entre otros.</p> <p>1.1.2.2 Estudiar nuevos supuestos de flexibilidad horaria.</p> <p>1.1.2.3 Creación de un buzón de sugerencias en materia de conciliación, promoviendo la participación de la plantilla.</p> <p>1.1.2.4 Involucrar a la representación del personal al servicio de Parlamento de Canarias en la aportación de nuevas medidas que favorezcan la conciliación en relación con el disfrute de permisos, vacaciones, licencias y excedencias.</p> <p>1.1.2.5 Favorecer, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las necesidades de servicio, que el personal pueda flexibilizar su horario laboral de acuerdo con sus necesidades y responsabilidades familiares.</p>
<p>OBJETIVO 1.1.3</p> <p>Informar sobre las ayudas de acción social, para incentivar el acceso a las mismas y promover alternativas de mejora por parte del personal.</p>	<p>1.1.3.1 Dar a conocer las ayudas sociales que favorecen la conciliación de la vida familiar y la laboral, como pueden ser las ayudas por discapacidad o las ayudas especiales.</p> <p>1.1.3.2 Estudiar la viabilidad de nuevas prestaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>

<p>OBJETIVO 1.1.4:</p> <p>Adoptar las medidas de conciliación necesarias para reducir las dificultades con las que se encuentran las mujeres para promocionar profesionalmente.</p>	<p>1.1.4.1 Revisar los horarios y las jornadas para facilitar la equidad en la promoción profesional del personal del Parlamento con responsabilidades familiares.</p> <p>1.1.4.2 Adoptar las medidas necesarias para que las reuniones de trabajo y las acciones formativas se desarrollen dentro de la jornada laboral, preferentemente.</p>
--	--

Objetivo general 1.2:

Mejorar la conciliación de la vida laboral y personal de las diputadas y los diputados con la dedicación a la actividad parlamentaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>OBJETIVO 1.2.1</p> <p>Favorecer la conciliación de la vida laboral y personal de las diputadas y los diputados.</p>	<p>1.2.1.1 Estudiar, en una futura reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias, posibles modificaciones que permitan mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>1.2.1.2 Estudiar instrucciones de desarrollo que contemplen medidas concretas de conciliación.</p> <p>1.2.1.3 Estudiar medidas que permitan a las diputadas y los diputados conciliar la vida laboral y personal en relación a la asistencia a las sesiones de la Cámara.</p> <p>1.2.1.4 Implicar a diputados y diputadas en la aportación de nuevas medidas que favorezcan la conciliación.</p>